Autora: Doménica Fabiola Yépez Frugone, estudiante de 8vo semestre de derecho UCSG.

Uso de IA para la Suplantación de Identidad y Delitos Conexos

La actual era digital ha tenido un impacto significativo en nuestra vida cotidiana, más precisamente en la creación y el uso de nuevas herramientas que antes no existían, entre ellas, la Inteligencia Artificial (IA). Si bien, la IA es de gran utilidad hoy en día para la elaboración de diversas actividades en distintos campos, como el laboral o el académico, no es menos cierto que al mismo tiempo también es necesario entender hasta qué punto esta es una herramienta y cuando se convierte en un obstáculo para las personas en general. El acelerado avance de la IA presenta una infinidad de retos sustanciales al presentarse dentro de diversos contextos de nuestra cotidianidad, entre estos está el ámbito jurídico al existir un uso no concedido e indebido de imágenes, información y datos personales de un individuo sin que éste lo haya solicitado o permitido, lo cual constituye en una acción penal.

Existen actualmente una gran variedad de tecnologías, aplicaciones y programas diversos con los cuales es posible manipular por medio de fotos o videos simulando las acciones que realice una persona, generando de dicho modo contenido malicioso y representaciones falsas conocidas más como el término Deepfakes, cuyo uso puede afectar de una manera significativa y grave la imagen, dignidad, valor y privacidad de una persona, violando de esa manera sus derechos fundamentales. Un ejemplo de ello, es el Caso 700 IA en Ecuador, en donde una diversidad de imágenes de jóvenes fue manipulada sin su previo consentimiento con el fin de generación de contenido pornográfico creado mediante el uso de IA, ello evidencia una clara ausencia de marcos normativos claros y robustos para poder proteger a las personas contra tales vulneraciones a sus derechos.

A lo largo de la historia, la protección de datos ha presentado una evolución cuyo origen se remonta hacia la creación de regulaciones sectoriales orientadas a un enfoque específico, hasta la aparición de ciertas normativas integrales, como lo es el Reglamento General de Protección de Datos (GDPR) en Europa, en el cual se ha reconocido a las imágenes como datos personales sensibles que también requieren una protección mucho más reforzada, ello lo ha destacado la Corte Constitucional del Ecuador en 2021. A pesar de todo ello, con la introducción y presentación de la IA también se han presentado consigo un sin número de lagunas legales dentro de nuestra legislación y un enorme reto para

catalogar y controlar el uso de la misma ante la aplicación de normativas, sobre todo teniendo en cuenta las nuevas modalidades de generación y almacenamiento masivo tanto de datos biométricos como visuales según la UNESCO, en su Recomendación sobre la Ética de la Inteligencia Artificial del 2021.

Uno de los principales retos que presenta la regulación de la IA y la utilización indebida y no consentida de imágenes y datos personales se encuentra dentro de la brecha de la veracidad del desarrollo tanto tecnológico como la capacidad que posee la tipicidad normativa jurídica para adaptarse a la nueva realidad de la era digital actual. La creación de contenido falso y manipulado genera una enorme dificultad de identificar a los responsables de tales actos, la falta de sistemas de seguridad prácticos para ello y sanciones efectivas («El delito de suplantación de identidad: la amenaza a las empresas», 2022). Además de que la complejidad técnica de los algoritmos y la capacidad de la IA para recrear información que parece fidedigna, dificultan la transparencia.

Por todo lo antes mencionado, es sumamente necesaria la implementación de marcos regulatorios vinculantes y resoluciones que aborden las sanciones correspondientes para este tipo de delitos cibernéticos, específicamente la sanción para el mal uso de la IA al difundir imágenes y datos personales falsificados sin el previo consentimiento de la persona afectada, el desarrollo de mecanismos procesales de cooperación adecuados para detener la difusión de contenido malogrado, falsificado o manipulado, y la inclusión de nuevas tecnologías transparentes. El impulso del desarrollo de tecnología sostenible y responsable promueve la integración de un motor para así poder cerrar las brechas digitales ofreciendo soluciones equitativas a dicha problemática al promover avances regulatorios e implementando prácticas que mejoren la privacidad con alfabetización digital y el respeto por la dignidad humana.